



**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2011.**

**212/11 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS PELUQUERÍAS DE LOS CENTROS DE MAYORES MUNICIPALES SITOS EN C/ PARAGUAY S/Nº Y C/ RETAMA, 12. (A)**

Visto el expediente relativo a contratación de la explotación de las peluquerías de los centros municipales de mayores sitios en la C/ Paraguay s/n y Calle Retama nº 12 del que resultan los siguientes extremos:

Esta Junta de Gobierno ordenó licitación, procedimiento abierto, con arreglo a los Pliegos de Condiciones aprobados.

Publicados anuncios en el BOCM de fecha 25 de enero de 2011, Tablón de Edictos, y Perfil de Contratante, se recibieron dos plicas.

Vista la propuesta que eleva la Mesa de Contratación según acta de la reunión celebrada el día 4 de marzo de 2011, en la que fueron valoradas las ofertas como sigue:

Licitadores	Disminución de la prestación ayuda 0-12	Puestos trabajo creados 0-5	Experiencia sector mayores 0-5	Otras mejoras 0-5	Mejora lista precios 0-4	<u>total</u>
M <sup>a</sup> TERESA SUÁREZ NIETO	0	2	5	3	3,49	13,49
ISABEL MORENO CUEVAS	0	4	5	4	4	17

Proponiéndose, con arreglo a las puntuaciones obtenidas, la adjudicación de la explotación de las peluquerías de los centros de mayores municipales sitios en la C/ Paraguay s/n y Calle Retama nº 12 de Colmenar Viejo a favor de ISABEL MORENO CUEVAS con NIF 51.406.768-C, dirección en la C/ Rufino García Ávila, 2, portal 2, 1º, 4, de Colmenar Viejo, con una contraprestación a la adjudicataria de 6000€/anuales, por un plazo de dos años prorrogable, conforme a la lista de precios y mejoras ofertadas y debiendo presentar los contratos de trabajo ofertados esto es tres personas, un puesto fijo y 2 puestos a tiempo parcial.

Previa deliberación, de conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

“En materia de Contratación:



*Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe, exceda, cuantitativamente, el señalado para los contratos menores, siempre que no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”*

La Junta de Gobierno ACUERDA adjudicar la explotación de las Peluquerías de los Centros de Mayores Municipales sitos en la C/ Paraguay s/n y Calle Retama nº 12 de Colmenar Viejo a favor de ISABEL MORENO CUEVAS con NIF 51.406.768-C, dirección en C/ Rufino García Ávila, 2, portal 2, 1º, 4, de Colmenar Viejo con las siguientes condiciones:

- Contraprestación a la adjudicataria de 6000€/anuales.
- Plazo de dos años prorrogable.
- Conforme a la lista de precios y mejoras ofertadas y debiendo presentar los contratos de trabajo ofertados, esto es tres personas, un puesto fijo y 2 puestos a tiempo parcial.

Requiriéndole para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta Notificación, suscriba el pertinente documento formalizando el Contrato.